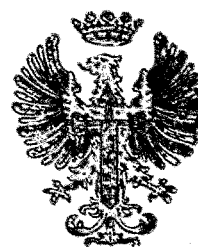




DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETOS

LEY GENERAL DEL SERVICIO MILITAR

Número 200/1971, sobre normas de transición de la Ley general del Servicio Militar.

El espíritu de la Ley General del Servicio Militar se manifiesta de forma clara en el sentido de evitar la incorporación a filas de reclutas con mas de treinta años de edad, razón que justifica la reducción del punto cuarto del artículo sesenta y dos de la Ley, así como las limitaciones para la concesión de prórrogas a partir del año en que se cumplen los veintisiete de edad, según el artículo treinta y dos de la misma.

El Reglamento de la Ley General del Servicio Militar contempla supuestos referidos a la contabilización normal de los plazos basados en un alistamiento efectuado a los diecinueve años y la incorporación a filas de los distintos llamamientos basada en la fecha de nacimiento, en lugar de hacerse con base en el sorteo, como se hacía en el sistema anterior.

La aplicación estricta de las normas del Reglamento durante el período de transición hasta conseguir la adecuación de las edades a las previsiones del mismo, plantearía la posibilidad de que los beneficiarios de prórrogas de incorporación a filas que obtuvieron la primera de ellas a los veintidós años de edad, alcanzarán los treinta antes de incorporarse, con lo que verían reducido su servicio en filas.

En otro aspecto puede, según las vicisitudes del sorteo, plantearse la incorporación a filas de individuos que en mil novecientos setenta cumplan los treinta años de edad después de su incorporación, con lo que no les alcanzaría la reducción del punto cuarto del artículo sesenta y dos de la Ley.

En consecuencia, a propuesta del Vicepresidente del Gobierno e iniciativa del Alto Estado Mayor, recogiendo la moción formulada por la Junta Interministerial de Reclutamiento, en uso de las facultades previstas en la disposición transitoria segunda de la Ley General del Servicio Militar, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado en Comisión Permanente y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de enero de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO :

Artículo primero. — Las personas sujetas al Servicio Militar que en mil novecientos setenta cumplan los treinta años de edad y se encuentren en filas o deban incorporarse a ellas, cualquiera que sea su llamamiento y les corresponda el servicio obligatorio establecido en el apartado a) del artículo cuarto de la Ley cincuenta y cinco/mil novecientos sesenta y ocho, General del Servicio Militar, y no se hayan acogido inicialmente a la forma de servicio que establece el apartado c) del mismo artículo, disfrutarán de una reducción de tiempo de servicio en filas, análoga a la establecida en el punto cuarto del artículo sesenta y dos de la Ley General del Servicio Militar.

Artículo segundo. — No se podrán solicitar, ni serán concedidas prórrogas de incorporación a filas de segunda clase a partir del año en que el interesado cumpla los veintisiete años de edad, cualquiera que sea el número total de las disfrutadas anteriormente.

Esta norma transitoria tendrá una vigencia máxima de doce años.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

REGLAMENTO DE ARMAS Y EXPLOSIVOS

Número 201/1971, por el que se modifican los artículos 28, 29, 30, 46, 94, 95 y 96 del Reglamento de Armas y Explosivos.

Las normas y trámites concernientes a determinados aspectos del comercio de armas cortas y largas rayadas adolecen en cierta medida de inconvenientes que resulta adecuado obviar, introduciendo las modificaciones oportunas en el artículo del Reglamento de Armas y explosivos y derogando aquellas disposiciones, cuya vigencia pudiera dificultar la regulación de la materia.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de enero de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO :

Artículo primero. — Los artículos veintiocho, veintinueve, treinta, cuarenta y seis, noventa y cuatro, noventa y cinco y noventa y seis del Reglamento de Armas y Explosivos quedan redactados en los siguientes términos:

«Artículo veintiocho. — Uno. Las expediciones de armas no podrán entregarse al destinatario sino a presencia de la Guardia Civil. Cuando se trate de comerciantes autorizados, éstos firmarán sus recibos en la filial de la guía de circulación; si de particulares, será preciso que presenten la licencia o documento que les autoriza para adquirirlas, expidiéndose por la Guardia Civil la guía de pertenencia, en cuya matriz firmará el interesado la recepción del arma.

Dos. Los fabricantes y comerciantes autorizados pueden llevar personalmente, con destino a otras fábricas o comercios, hasta cinco escopetas o armas de calibre inferior a seis coma treinta y cinco, expidiéndose al efecto la guía de circulación por la Guardia Civil.

Tres. Los comerciantes autorizados pueden facilitar a los cosarios o mandatarios hasta tres escopetas de caza o armas de calibre inferior a seis coma treinta y cinco milímetros, siempre que presenten las guías de pertenencia correspondientes y guía de circulación.»

«Artículo veintinueve. — Uno. Los armeros autorizados podrán tener depositadas, en la Intervención de Armas de la localidad en que se hallaren establecidos, hasta veinticinco armas cortas y veinticinco largas rayadas de producción nacional.

Dos. La salida de fábrica de dichas armas deberá ser solicitada por los propios armeros, a la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército, la cual autorizará, en su caso, la salida, comunicándolo a la Dirección General de la Guardia Civil.

Tres. Los armeros podrán disponer para su venta de las armas depositadas a que se refiere el apartado primero, previo cumplimiento de los correspondientes trámites.»

«Artículo treinta. — Uno. Los titulares de es-

tablecimientos autorizados para la venta de armas cortas y largas rayadas podrán solicitar permiso de la Intervención de Armas del lugar en que radiquen dichos establecimientos para tener en ellos armas de los citados tipos, ya sean nacionales o extranjeras, en número total no superior a diez, así como muestras de sus correspondientes municiones.

Dos. Las Intervenciones de Armas únicamente concederán su permiso cuando el establecimiento posea caja fuerte adecuada para la debida custodia de las armas y municiones, que sólo se sacarán de la caja fuerte para su exhibición a quienes manifiesten estar interesados en adquirirlas.»

«Artículo cuarenta y seis.—Uno. Los extranjeros provistos de pasaporte o documentación que legalmente lo sustituya, así como los españoles que tengan su residencia habitual en el extranjero y acrediten fehacientemente tal circunstancia, podrán adquirir hasta cinco armas cortas, cinco largas rayadas y cinco escopetas de caza, con arreglo a lo que se dispone en los apartados siguientes.

Dos. Las armas cortas y las armas largas rayadas habrán de entregarse por el vendedor, debidamente preparadas, en la Intervención de Armas de la localidad, la cual, tras las adecuadas comprobaciones, precintará el embalaje y se encargará de su envío a la Intervención del puerto, aeropuerto o frontera por donde el comprador vaya a salir del territorio nacional. Dicha Intervención, a través de los servicios aduaneros españoles y en actuación conjunta con los mismos, procederá a entregar las armas al Comandante de la nave o aeronave en que el comprador efectuare su partida, o a los servicios de aduanas del país fronterizo si la salida fuese por vía terrestre.

Tres. Las escopetas de caza se entregarán a los propios compradores cuando la Guardia Civil les expida la pertinente guía de circulación, que les autorice a llevarlas personalmente hasta el puerto, aeropuerto o frontera de salida, lugares donde deberán poner las escopetas a disposición de la correspondiente Intervención de Armas, que procederá según lo establecido en el apartado que antecede. La guía de circulación para llevar las escopetas permitirá a los compradores su uso en el territorio nacional durante un período máximo de dos meses, previa obtención de las licencias oportunas.

Cuatro. La salida de las armas por vía terrestre se realizará por los puntos fronterizos expresamente habilitados al efecto, cuando así lo exigieren compromisos internacionales.

Cinco. Las ventas realizadas serán comunicadas por la Intervención de Armas a la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército y a la Dirección General de Seguridad indicando:

- a) Nombre del comprador.
- b) Nacionalidad y número de pasaporte o documento de identidad que legalmente lo sustituya.
- c) Marca, modelo, calibre y número del arma.
- d) Número y fecha de la guía de circulación expedida.

e) Punto de salida del territorio nacional.»
«Artículo noventa y cuatro. — Uno. Las armas cortas sólo podrán ser objeto de publicidad en revistas técnicas o especializadas. No deberán figurar en los anuncios más que las características del arma y los datos referentes a fabricante, representante o vendedor.

Dos. A quien estuviere interesado en adquirir un arma podrá facilitársele, con carácter particular y privado, la información complementaria que solicite.

Tres. Queda prohibida la exhibición pública de armas cortas y de elementos o reproducciones de las mismas, salvo en las ferias o exposiciones comerciales en que la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército lo autorice, debiendo contarse en tales casos con un adecuado servicio de custodia.»

«Artículo noventa y cinco. — Uno. Los armeros efectuarán sus operaciones de venta de armas cortas con cargo a los depósitos que tengan establecidos en las Intervenciones de la Guardia Civil, a cuyo fin dirigirán a éstas la pertinente solicitud, indicando el calibre, marca, modelo y número de serie del arma.

Dos. Dicha solicitud habrá de ir acompañada de la licencia de armas del comprador; o de la correspondiente guía de pertenencia cuando se trate de titulares de licencia del tipo E.

Tres. De resultar procedente la venta del arma, la Intervención de la Guardia Civil extenderá la guía de pertenencia reglamentaria a los poseedores de licencia de tipos B, C o D, practicando en éstas la oportuna anotación.

Cuatro. Respecto de las licencias de tipo A, la Intervención de Armas se limitará a verificar la reseña efectuada por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Cinco. En cuanto a las guías de pertenencia correspondientes a titulares de licencia de tipo E, la

Intervención comprobará simplemente su vigencia.»

«Artículo noventa y seis. — Uno. La Intervención de la Guardia Civil depositaria de un arma que haya sido objeto de venta, facilitará ésta al armero vendedor para que, en su establecimiento y bajo su responsabilidad, la entregue al propio comprador, si éste fuera titular de licencia de los tipos B, C o D.

Dos. Cuando la entrega hubiera de efectuarse a compradores con dichos tipos de licencia, en localidad distinta a aquella en que radique el establecimiento vendedor, la Intervención depositaria expedirá el arma a la del lugar en que hayan de recogerla; en cuyo caso, esta última Intervención de Armas será la encargada de cumplimentar los trámites a que se refiere el apartado tercero del artículo anterior y de hacer la correspondiente entrega.

Tres. Las armas vendidas a titulares de licencias del tipo A se entregarán por conducto del Ministerio de Asuntos Exteriores, y las que adquieran los titulares de licencias del tipo E les serán entregadas por sus Jefes de Cuerpo o Dependencia. En tales supuestos, las Intervenciones depositarias remitirán las armas directamente al citado Ministerio o a la Jefatura que corresponda.»

Artículo segundo.—Queda derogada la Orden de la Presidencia del Gobierno de veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, así como cualquier otra disposición, en cuanto se oponga a lo establecido en este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de febrero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRETO BLANCO

(Del B. O. del E. núm. 39, de 15-2-1971.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS



NOMBRAMIENTOS

Números 214, 221, 216, 217, 218, 220, y 219/1971, por los que se nombran, para los cargos que se citan, al Teniente General don Tomás García Rebull, a los Generales de División don Narciso Ariza García, don Agustín Cremades Royo y don Luis Barbeito Louro; a los Generales de Brigada, de Infantería D. Javier Vázquez Suárez, y de Ingenieros don Santiago Facerías Buisán y don Enrique Molina Martínez.

Vengo en nombrar Capitán General de la Pri-

mera Región Militar, al Teniente General don Tomás García Rebull, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

A propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en nombrar Director general de Servi-

cios al General de División don Narciso Ariza García, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar Segundo Jefe de Tropas de la Quinta Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Huesca, al General de División don Agustín Cremades Royo, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar Segundo Jefe de Tropas de las Islas Canarias y Jefe de Tropas y Gobernador militar de Gran Canaria, al General de División don Luis Barbeito Louro, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar Jefe de Tropas de Tenerife al General de Brigada de Infantería don Javier Vázquez Suárez, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar Jefe de Ingenieros de la Quinta Región Militar al General de Brigada de Ingenieros don Santiago Facerías Buisán, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en nombrar Jefe de Ingenieros de la Segunda Región Militar al General de Brigada de Ingenieros don Enrique Molina Martínez, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

ASCENSO

Número 215/1971, por el que se promueve al empleo de General de División al General de Brigada de Ingenieros don Angel García Esteras.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División y en consideración a los servicios y circunstancias del General de Brigada de Ingenieros don Angel García Esteras, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en promoverle al empleo de General de División, con la antigüedad del día veintinueve de enero del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

(Del B. O. del E. núm. 39, de 15-2-1971.)

ORDENES**Subsecretaría****ARTILLERIA****Recompensas**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el comandante de Artillería D. Balbino Giménez Quinias, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de 1.ª clase.

Madrid, 15 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**
**ESTADO MAYOR GENERAL****Distintivos**

Se autoriza al General de División, diplomado de Estado Mayor, D. José María Pérez de Lema y Tejero, Jefe de las Fuerzas Militares y Gobernador General de la Provincia del Sahara, a usar sobre el uniforme la adición de una barra azul a tres de igual color que con el distintivo de la Provincia del Sahara posee.

Madrid, 13 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA


**CASA MILITAR DE S. E. EL
JEFE DEL ESTADO Y
GENERALISIMO DE
LOS EJERCITOS**
Regimiento de la Guardia**Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Ley 113/1966, de 29 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), y en aplicación a lo prevenido en la 6.ª disposición transitoria de la misma Ley, se conceden los trienios acumulables que se expresan al personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos

que a continuación se relaciona, debiendo percibirlos a partir de la fecha que para cada uno se indica.

Diez trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1971

Subteniente de la Guardia D. José Soria Terrones.

Cabo de la Guardia D. Horacio Barrera Cristín.

Nueve trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1971

Teniente de la Guardia D. Emilio Aced Espada.

Sargento primero de la Guardia don Amador Monsalve López.

Cabo primero de la Guardia D. Basilio Espino Bahillo.

Cabo de la Guardia D. Fulgencio Roldán Ortiz.

Siete trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1971

Cabo de la Guardia D. Francisco Sogo Fuentes.

Guardia D. Andrés Ramírez Castillo.

Otro, D. Constancio Monje Villalba.

Otro, D. Cristino Alvarado Giménez.

Otro, D. Domingo Jareño Alfaro.

Otro, D. Francisco Visiedo Rodríguez.

Otro, D. Joaquín Ordóñez Loma.

Otro, D. Pedro Muñoz Mesón.

Madrid, 12 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**INFANTERIA****Ayudantes**

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don Tomás García Rebull, Capitán General de la 1.ª Región Militar, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis de la Cerda Manglano, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General.

Madrid, 15 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don Tomás García Rebull, Capitán General de la 1.ª Región Militar, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Ladrón de Guebara Alvarez, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General.

Madrid, 15 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se nombra ayudante-secretario, del Teniente General en reserva, D. Rafael Cavanillas Prosper, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Santiago Rivas Roldán, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Madrid, 15 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se nombra ayudante-secretario del Teniente General en reserva, D. Carlos Rubio López-Guijarro, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Leopoldo Seijas Ortega, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 12 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de la provincia de Ifni o el derecho a adicionar barras en los ya concedidos a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería don Luis González Peralta, de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Comandante de Infantería D. Florencio Llorente Castro, de la misma. Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente de Infantería D. Miguel Camacho Mateos, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto número 2. Distintivo y adición de una barra azul.

Teniente auxiliar de Infantería don Ginés López González, de la Subinspección de la 4.ª Región y Gobierno Militar de Barcelona. Distintivo y adición de tres barras azules.

Madrid, 13 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de subtenientes o brigadas y sargentos primero o sargentos de infantería, anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 11 de enero de 1971 (D. O. núm. 11), pasan destinados, con el carácter que se indica, a las Unidades que se relacionan, los suboficiales de infantería que a continuación se citan:

VOIUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)

Sargento D. Luis Parra Rodríguez,

del Regimiento de Infantería Garella-número 45.

Al Regimiento de Infantería Fuerte-ventura núm. 56, Puerto del Rosario (Fuerteventura)

Sargento D. Manuel Seara Arias, del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19.

A la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. V (Zaragoza)

Brigada D. Amador Martínez Cuesta, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

A la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IX (Granada)

Brigada D. Raúl Aguirre García, de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

A la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Castellón de la Plana)

Brigada D. Valentín Torres Jiménez, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba)

Brigada D. Vicente Castellano Fernández, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado a la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, Lorca (Murcia)

Brigada D. Bonifacio Ayuso Manzano, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia).

Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona)

Brigada D. Emilio Moreno Moreno, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14.

Al Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29 (La Coruña)

Brigada D. Enrique Castiella Vales, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Al Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29, para el 2.º Batallón, Santiago de Compostela (La Coruña)

Brigada D. Luciano Randoño Fernández, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado al Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29.

A la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Murcia número 42, Vigo (Pontevedra)

Brigada D. Tomás Vázquez Pombo, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Al Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61, El Goloso (Madrid)

Brigada D. Juan Verde Chueca, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Unidad a que se le destina. (Artículo 15.);

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres)

Sargento primero D. Sebastián Polo Guillén, del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería)

Sargento primero D. Antonio Ródenas García, del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Marines (Valencia)

Sargento D. Francisco Alvarez Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56.

Otro, D. Angel Jiménez Pintado, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Agost (Alicante), provisionalmente en el Campamento de Habasa (Alicante)

Sargento D. Vicente Muñoz Santiago, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León)

Sargento D. Agrado González Tejerina, del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Basilio Carrera Domínguez, del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Otro, D. Honorio Martínez Andrés, del Regimiento de Cazadores de Montaña Sevilla núm. 67.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento del General Asensio (Palma de Mallorca)

Sargento D. Juan Andreu Trobat, del Regimiento de Infantería Palma número 47. En vacante de instructor de Educación Física. Comprometiéndose y teniendo preferencia absoluta a realizar el primer curso que para

la obtención del citado título se convoque. Hasta superar este curso y obtener el correspondiente título, no tendrá derecho a percibir el complemento de destino señalado en el Grupo C del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz)

Sargento D. Juan Marina Moreno, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15. En vacante de instructor de Educación Física. Comprometiéndose y teniendo preferencia absoluta a realizar el primer curso que para la obtención del citado título se convoque. Hasta superar este curso y obtener el correspondiente título, no tendrá derecho a percibir el complemento de destino señalado en el Grupo C del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144).

A la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Madrid)

Brigada D. Pedro Lumbreras Muñoz, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

A la 1.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior (Madrid)

Brigada D. Florencio Sánchez Duarte, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 1.

FORZOSOS

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Regimiento de Infantería Fuerte-ventura núm. 56, Puerto del Rosario (Fuerteventura)

Brigada D. Manuel Pulido Borrego, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, y agregado al Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, para el Batallón Gravelinas XXV, Sabiñánigo (Huesca)

Brigada D. Enrique Maudos Huguet, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca)

Brigada D. José Castillo Alegre, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al Regimiento de Infantería Las Navas número 12.

Al Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo)

Brigada D. Julio Castro Pileiro, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13.

Al Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense)

Brigada D. Francisco Ochoa Vázquez, de disponible y en la U.D.E.N.E. de la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)

Sargento D. José Márquez Torrente, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Gijón.

Al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7 (Burgos)

Brigada D. Francisco Moreno González, de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, y agregado al Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Al Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, Algeciras (Cádiz)

Brigada D. Antonio Hidalgo Durán, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcoy, y agregado al Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

Al Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva)

Brigada D. Cecilio Monzón Galván, de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria y agregado al Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Al Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora)

Brigada D. Antonio Machín Curbelo, de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, y agregado al Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

COPO DE VACANTES CORRESPONDIENTES A «VARIAS ARMAS», ASIGNADAS AL ARMA DE INFANTERÍA

VOLUNTARIOS**A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid)**

Brigada D. Andrés Rodríguez Rivero, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz)

Brigada D. José Barroso Márquez, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 16.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 (Zamora)

Subteniente D. Angel del Prado Poyo, del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93 (Almería)

Brigada D. Victoriano Martínez Rodrigo, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Badajoz)

Subteniente D. Juan Valverde Rico, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Castellón de la Plana)

Brigada D. Rafael Merelo Pérez, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles, núm. 62.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Brigada D. Mariano Moreno Martín, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

A la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid)

Brigada D. Alfredo Santiago Pazos, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61, (Artículo 15).

A la Plana Mayor de Parques y Talleres de Automovilismo (Madrid)

Sargento D. Manuel del Brío Román, de la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz

Sargento D. Helodoro Yubero Jiménez, de la Bandera Ortiz de Zúrate, III de Paracaidistas.

Otro, D. Angel Luceño Pedraza, de la misma Unidad que el anterior.

A la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia

Sargento primero D. Antonio Alvarez Díez, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3. (Artículo 15.)

A la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña, afecta a la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia (Madrid)

Sargento D. Francisco Barba Cerezo, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV.

Otro, D. Amalio Bayán Bravo, de la misma Unidad que el anterior.

A la Compañía Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Sargento D. Alberto Fernández Carmona, de la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Mecanizada XI.

A la Compañía Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Sargento D. Manuel Portillo Almelones, del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Córdoba)

Sargento D. Antonio Moncadas González, de la Bandera Ortiz de Zúrate, III de Paracaidistas. (Artículo 15.)

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar, Bonrepost (Valencia)

Sargento D. José González Campillo, del Regimiento de Infantería Mahón número 46. (Artículo 15.)

A la Compañía Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Sargento D. José Ocoín López, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

A la Subinspección de la 1.ª Región Militar y Gobierno Militar de Madrid

Sargento primero D. Juan Velasco Martínez, del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55. En vacante de suboficial.

Sargento D. Alfonso Jiménez Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6. En vacante de suboficial.

A la Sección de Movilización de la Subinspección de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Brigada D. Eloy Serrano Rodríguez, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

FORZOSOS

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Pontevedra)

Brigada D. Nemesio Fernández Fernández, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado al Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. II (Córdoba)

Brigada D. Pedro Bocanegra Medina, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, y agregado al Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Madrid, 13 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERÍA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de División don Juan Mateo Marcos, Miembro de la Secretaría Permanente del Comité Conjunto del Convenio de Amistad y Cooperación entre España y los Estados Unidos de América, al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Botana Rose, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino y situación del citado General.

Madrid, 12 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERÍA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al jefe y oficial de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indica.

A coronel

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos Barreño Escalante, del Estado Mayor Central del Ejército, con antigüedad de 9 de febrero de 1971, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Este ascenso no produce vacante por

estar en destino del Servicio de Estado Mayor.

A comandante

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José Sueiras Fernández, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, con antigüedad de 12 de febrero de 1971, disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Santa Cruz de Parga (Lugo), y continuando como alumno en el Curso Superior de Estado Mayor en Italia.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de «Varias Armas».

Madrid, 13 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1955 (D. O. núm. 163) y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda, de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1955 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 9 de febrero de 1971, al teniente coronel de las Citadas Armas, Escala y Grupo, don Daniel Rodríguez García, de la Dirección General de Servicios (Defensa de los Servicios de Sanidad), Encargado del Despacho de la Inspección del Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar, continuando en su actual destino.

Madrid, 13 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante existente en la Academia General Militar, para profesor del cuarto Grupo (Cienfuegos), anunciada en turno de libre elección, por Orden de 29 de diciembre de 1970 (D. O. núm. 278), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Luis Ruiz Galbe, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Este destino produce contravacante.

Madrid, 13 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente una de las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 12 de enero de 1971 (D. O. núm. 30), para capitanes de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», se destina, con carácter forzoso, al Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º, del artículo 22 de la Orden de Destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), al capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de

Arma o Cuerpo», D. Antonio Sarmiento Fernández, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras. Madrid, 13 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente una de las vacantes de teniente de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Automovilismo de la Reserva General, anunciada en turno de provisión normal, por Orden de 15 de enero de 1971 (D. O. núm. 12), con preferencia para los que se hallaran en posesión del título de especialista de automovilismo, se destina, con carácter voluntario, al teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Esteban Alvaro, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 39, el cual tendrá derecho preferente para asistir al primer curso que se convoque para la obtención del citado título.

Madrid, 13 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º, de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede cambio de residencia desde la plaza de Tarragona a la de Mahón, en la Capitanía General de Baleares, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Jaime Font Serra, actualmente en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarragona, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a indemnización por traslado de residencia, pases o dietas.

Madrid, 13 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 12 de febrero de 1971, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Félix Espuelas de Miguel, de la Jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Esta vacante, corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 13 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, para profesor de la misma.—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que previenen las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña, para profesor del 2.º Grupo.—Una.

Los peticionarios deberán estar en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores.

Esta vacante puede ser solicitada por los comandantes que no hallándose en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores, se comprometan a realizar el curso correspondiente en la primera ocasión.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que previenen las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 13 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Una de comandante de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en el Parque de Artillería de Zaragoza, para el Servicio de Muntelamentado.

Esta vacante puede ser solicitada por dos de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» de Artillería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia, por existir excedente de dicho empleo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se asiendo al empleo de subteniente, al brigada especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de Armas, D. José Luis Comesaña, con destino en el Grupo de Artillería A.A. Ligero de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, con antigüedad de 29 de enero de 1971, continuando en su actual destino y escalonándose en el mismo lugar en que estaba en su anterior empleo.

Madrid, 13 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el maestro armero, de la 2.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, D. José Hueras Muñoz, con destino en el Regimiento de Automóviles de Reserva General, fijando su residencia en Madrid, quedando en la situación militar que le corresponda y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 13 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el maestro armero del C. A. S. E., con consideración de oficial, D. Francisco Concellón Escudero, con destino en el Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12, fijando

su residencia en Zaragoza, quedando en la situación militar que le corresponda y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 13 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de febrero de 1971, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Artillería Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Pérez Azorin, en situación de «En Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 13 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal, por Orden de 12 de enero de 1971 (D. O. núm. 12), se destina, con el carácter que se señala, a las Unidades que se indican, a los suboficiales de ingenieros que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz)

Sargento D. José Merino Valverde, del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3 (Valencia)

Brigada D. Vicente Almagro Medina, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (P. M. y Batallón Mixto de Ingenieros XIV (artículo 27).

Sargento D. Adrián Bustos Laguna, del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército.

AL REGIMIENTO DE REDES PERMANENTES Y SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSMISIONES

Para la 1.ª Compañía de Radio, 2.ª Sección (Granada)

Sargento D. Juan Gil Cuadra, del Batallón Mixto de Ingenieros IX (derecho preferente).

Para la 1.ª Compañía de Radio, 3.ª Sección (Ceuta)

Brigada D. Amador Fernández Gutiérrez, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla (derecho preferente).

Para la 2.ª Compañía de Radio Destacamento de Valencia

Brigada D. Marcelino Rodríguez Romero, del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (artículo 27, derecho preferente).

Para la Plana Mayor del Grupo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Sargento D. José Campanario Román, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid (derecho preferente).

Al Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (Madrid)

Brigada D. Francisco Pardo Torres, del Batallón Mixto de Ingenieros IV (artículo 27).

Otro, D. José Lucendo Gracia, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Unidad de Montaña) (Barcelona)

Brigada D. Antonio Vicente Menacho, de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Sargento D. Baltasar Mena Salguero, del Batallón Mixto de Ingenieros XI.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña). (San Sebastián)

Brigada D. Mariano Familiar Moreno, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta)

Brigada D. Gregorio García Gómez, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Sargento D. José Sánchez Hidalgo, del Destacamento de Parque de Zapadores de la Brigada de Infantería Motorizada XXII.

Al C. I. R. núm. 3 (Santa Ana, Cáceres)

Sargento D. Angel Montero Criado, del Batallón Mixto de Ingenieros XXI.

A la Jefatura de Transmisiones del Ejército

Brigada D. Isidoro Higuera Cubero, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Campamento, Madrid)

Brigada D. Fernando de la Iglesia Castro, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Madrid)

Brigada D. Jerónimo Fernández Pascual, de disponible en Canarias, plaza de El Aaiún.

Al Parque Central de Ingenieros (para Depósito Destacado en Catalunya)

Sargento D. Joaquín Sevil Espallargas, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña.

A la Jefatura de Transmisiones de Baleares (Palma de Mallorca)

Sargento D. Alfonso Moreno Sánchez, de la Academia Auxiliar Militar (Derecho preferente).

FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, párrafo 1.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

A la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Unidad de Montaña) (Huesca)

Brigada D. José Abizanda Escabosa, de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

A la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (Para el Batallón Mixto de Ingenieros XVI, Las Palmas de Gran Canaria)

Brigada D. José Martínez Aroca, de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, párrafo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Al Batallón Mixto de Ingenieros XI, (Campamento, Madrid)

Brigada D. Antonio Gómez Soriano, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XII, (El Goloso, Madrid)

Brigada D. Rafael Sánchez Anaya, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera)

Sargento primero D. Juan Palomino Galán, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Al Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca)

Brigada D. Joaquín Sánchez Taen-

gua, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Al Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid)

Brigada D. Carlos Meca Valdés, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Al Batallón Mixto de Ingenieros I, (Madrid)

Brigada D. Francisco Flores Alias, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

VACANTES DEL CUPO DE «VARIAS ARMAS», ASIGNADAS AL ARMA DE INGENIEROS

VOLUNTARIOS

A la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada Aero-transportable (La Coruña)

Sargento D. Manuel Carballido Otero, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Canarias (Batallón Mixto de Ingenieros XVI). (Derecho preferente.)

Madrid, 12 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir parcialmente vacantes de destino de provisión normal, anunciadas por Orden de 14 de enero de 1971 (D. O. núm. 13), pasan destinados a las Dependencias, Centros y Unidades que se indican, los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se expresan:

VOLUNTARIOS

A la Ordenación General de Pagos

Comandante de Intendencia (E. A.), don Eugenio Pérez Solís de la Escuela de Aplicación de Intendencia.

Capitán de Intendencia (E. A.), don Rafael López-Mora Rojano, del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brumete» núm. 1.

Al Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Capitán de Intendencia (E. A.), don Luis Carnacuel Ayerbe, del Centro Técnico de Intendencia.

Al Grupo Regional de Intendencia número 3

Capitán de Intendencia (E. A.), don Juan Clemente Martínez, del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3. Habilitado del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17.

Al Almacén Regional de Intendencia de Barcelona

Capitán de Intendencia (E. A.), don Miguel Gurria Goyenechea, del Almacén Regional de Intendencia de Tenerife.

Al Hospital Militar de Zaragoza

Comandante de Intendencia (E. A.), don Manuel Ramos Regueiro, del Almacén Loza de Intendencia de El Ferrol del Caudillo.

Al Grupo Regional de Intendencia número 5

Capitán de Intendencia (E. A.), don José Hevia Fernández, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, Mayoría Centralizada.

A la Compañía de Intendencia de la Brigada de Montaña LXI

Teniente de Intendencia (E. A.), don Alfonso Alonso Mata, disponible en la 1.ª Región Militar.

A la Jefatura de Intendencia de la 7.ª Región Militar

Teniente coronel de Intendencia, Escala activa, D. Angel Ruiz de Temino Alvarez, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar.

Al Grupo Regional de Intendencia número 8

Capitán de Intendencia (E. A.), don Mariano Munuera Pozo, del Almacén Central de Intendencia.

Al Depósito y Servicios de Intendencia de Almería

Capitán de Intendencia (E. A.), don Andrés Campillo Pellicer, del Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama. Habilitado del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41.

PORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22, de la Orden de Destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

A Transportes Militares de Madrid

Capitán de Intendencia (E. A.), don José Manuel Mateo Camalejo, disponible en la 6.ª Región Militar.

A la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera

Capitán de Intendencia (E. A.), don Serafín Verdejo García, disponible en la 2.ª Región Militar.

A la Unidad de Intendencia de la Agrupación Logística de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII

Capitán de Intendencia (E. A.), don Moisés Rodríguez Fagundez, disponible en la 3.ª Región Militar.

Al C. I. R. núm. 9

Comandante de Intendencia (E. A.), don Manuel López Plaza, disponible en la 4.ª Región Militar.

A la Jefatura de Intendencia de Baleares

Comandante de Intendencia (E. A.), don Felipe de Francisco Labrador, disponible en la 3.ª Región Militar.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22, de la Orden de Destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

A la Ordenación General de Pagos

Capitán de Intendencia (E. A.), don Tomás Aznar Aznar, disponible en la 3.ª Región Militar.

Al Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Capitán de Intendencia (E. A.), don Luis Gil Barbera, disponible en la 3.ª Región Militar. Madrid, 10 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148) y para cubrir vacantes de destino de provisión normal anunciadas por Orden de 14 de enero de 1971 (D. O. núm. 13), pasan destinados a las Unidades, Centros y Dependencias que se indican, los suboficiales de Intendencia que a continuación se expresan:

VOLUNTARIOS**A la Escuela de Aplicación de Intendencia**

Sargento de Intendencia D. Andrés Iniesta Moreno, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII, Mayoría Centralizada

Brigada de Intendencia D. Julio Sánchez Jiménez, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII.

A la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Acorazada XII

Sargento de Intendencia D. Juan García Méndez, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.

A la Agrupación de Intendencia de la Reserva General

Brigada de Intendencia D. Eugenio Hernández Grande, del Cuartel de la Brigada de Infantería Acorazada XII, Mayoría Centralizada.

Otro, D. Francisco Illana Fernández, disponible en la 4.ª Región Militar y agregado al Grupo Regional de Intendencia núm. 4.

Al Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Sargento de Intendencia D. José Alvarez Rosales, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General (art. 27).

Al C. I. R. núm. 16

Brigada de Intendencia D. Joaquín Regueiro Mourillo, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General.

Sargento de Intendencia D. Antonio García Villarán, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta (art. 27).

Al Grupo Regional de Intendencia número 2

Brigada de Intendencia D. Fernando Alcántara Ramos, del Cuartel General de la Brigada Paracaidista, Mayoría Centralizada.

Otro, D. Diego Alcántara Almansa, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (art. 27).

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, Mayoría Centralizada

Brigada de Intendencia D. José Lunar Montero, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Academia de Intendencia.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, Mayoría Centralizada

Brigada de Intendencia D. Francisco Cano Cano, disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al C. I. R. número 8.

Al Grupo Regional de Intendencia número 4

Brigada de Intendencia D. Joaquín González Montero, del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2, Mayoría Centralizada del NTD. Otro, D. José Villar Royo, disponible en la 5.ª Región Militar y agregado

do al Grupo Regional de Intendencia número 5.

Al Grupo Regional de Intendencia número 5

Brigada de Intendencia D. Paulino García Almazán, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI, Mayoría Centralizada (art. 27).

Al Grupo Regional de Intendencia número 6

Brigada de Intendencia D. José Dueñas González, disponible en la 6.ª Región Militar y agregado al Grupo Regional de Intendencia núm. 6.

Al Grupo Regional de Intendencia número 7

Brigada de Intendencia D. Eutimio Vicente Martín, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, Mayoría Centralizada. (art. 27).

Al Cuartel General de la Brigada Acrotasportable, Mayoría Centralizada

Brigada de Intendencia D. José Martínez Hernández, disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al C. I. R. número 16.

Al Grupo Regional de Intendencia número 9

Brigada de Intendencia D. Leovigildo Sánchez Vergara, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, Mayoría Centralizada.

Al Grupo Regional de Intendencia de Baleares

Brigada de Intendencia D. Juan Moreno Escobar, disponible en Baleares y agregado al Grupo de Intendencia de Baleares.

Otro, D. José Cambrón González, disponible en Baleares y agregado al Grupo de Intendencia de Baleares.

Otro, D. Bartolomé Fiol Amorós, disponible en Baleares y agregado al Grupo de Intendencia de Baleares.

Al Grupo Regional de Intendencia de Canarias

Brigada de Intendencia D. Angel Muñoz Rufino, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, Mayoría Centralizada.

Otro, D. Víctor Goma García, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, Mayoría Centralizada.

Al Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Brigada de Intendencia D. Víctor Alfonso Prieto, del Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama», Mayoría Centralizada (art. 27).

FORZOSOS

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 23 de la Orden de destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Al Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta

Brigada de Intendencia D. Bienvenido Martín Benito, disponible en la 9.ª Región Militar y agregado al Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la Orden de destinos de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

A la Academia de Intendencia

Brigada de Intendencia D. José Calero Romero, disponible en Canarias y agregado al Grupo de Intendencia del Sahara.

Otro, D. Juan Checa Anguita, disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al C. I. R. núm. 4.

Al Cuartel Central de la Brigada Paracaidista, Mayoría Centralizada

Brigada de Intendencia D. José Barroso Rubio, disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2. Madrid, 10 de Febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas, por Orden de 12 de enero de 1971 (D. O. núm. 10), pasa destinado, con carácter forzoso, de acuerdo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), a la Unidad de Veterinaria número 2, el capitán veterinario de la Escuela activa, D. Antonio Ortiz de Oteño Basoco, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 13 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se ascienden al empleo de subteniente especialista he-

rrador, con la antigüedad que para cada uno se indica, a los brigadas de la misma especialidad que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en sus actuales destinos o situación.

Brigada especialista herrador don Miguel Villamón González, de la Unidad de Veterinaria núm. 3, con antigüedad de 5 de febrero de 1971.

Otro, D. Santiago Blanco Traba, disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, con antigüedad de 6 de febrero de 1971.

Madrid, 13 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (D. O. número 52), se asciende al empleo de subteniente especialista herrador, con antigüedad de 13 de febrero de 1971, al brigada de la misma especialidad, don Epifanio García Santamaría, de la Comandancia Militar de Gijón, continuando en su actual destino.

Madrid, 13 de febrero de 1971

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se ascienden al empleo de sargento primero especialista herrador, con la antigüedad que para cada uno se indica, a los sargentos de la misma especialidad que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en su actual destino o situación.

Sargento especialista herrador don Ramiro Muñoz Moreno, del Batallón Chelana VI, del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63, con antigüedad de 5 de febrero de 1971.

Otro, D. Mariano Pastor Montañés, del Batallón Gravelinas XXV, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, con antigüedad de 6 de febrero de 1971.

Madrid, 13 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de febrero de 1965 (DIARIO OFICIAL núm. 52), se ascienden al empleo de sargento primero especialista herrador, con la antigüedad que para cada uno se indica, a los sargentos de la misma especialidad que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en su actual destino o situación.

Sargento especialista herrador don Alfonso Jiménez Espejo, de la Unidad de Veterinaria núm. 9, con antigüedad de 7 de febrero de 1971.

Otro, D. Julián Domingo Gimeno, del 5.º Depósito de Sembrados (Dest-

camiento de Tudela), con antigüedad de 9 de febrero de 1971.

Madrid, 13 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que le asiste al sargento primero especialista herrador, D. Andrés Huguet Ginard, con destino en el 4.º Depósito de Sementales (Sección de Manacor), para su rectificación en la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con lo que determina la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la rectificación de la de 21 de septiembre de 1914, por la de 5 de mayo del mismo año que es la verdadera, debiendo proceder su anotación en la documentación del interesado.

Madrid, 13 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden de 23 de noviembre de 1970 (D. O. núm. 267), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Servicios de plaza que se indican y por los periodos de tiempo que se mencionan, los oficiales veterinarios de complemento que a continuación se relacionan:

POR TRES AÑOS

Al Servicio de plaza en Plasencia

Alférez veterinario de complemento del Cuerpo de Veterinaria Militar don Agustín Pereira García, en situación de disponible, ajena al servicio activo, en la 1.ª Región Militar, plaza de Plasencia (Cáceres), con domicilio en la calle Doctor Marañón, núm. 3, 6.º derecha.

Al Servicio de plaza en Huelva

Alférez veterinario de complemento del Cuerpo de Veterinaria Militar don José Pablo Quintero Gómez, en situación de disponible, ajena al servicio activo en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva, con domicilio en la Rávida núm. 21, 3.º derecha.

Al Servicio de plaza en Gerona

Alférez de complemento de Caballería (veterinario) D. Raimundo Vidal Planells, en situación de disponible ajena al servicio activo, en la 4.ª Región Militar, plaza de Salt (Gerona), con domicilio en la calle Generalísimo, núm. 162.

Al Servicio de plaza en Logroño

Alférez de complemento de Infantería (veterinario) D. Francisco León Beltrán, en situación de disponible, ajena al servicio activo en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño, con domicilio en la calle General Franco número 61, 1.º.

Al Servicio de plaza en Pontevedra

Alférez veterinario de complemento del Cuerpo de Veterinaria Militar, don Francisco Carrera Abeijón, en situación de disponible, ajena al servicio activo, en la 3.ª Región Militar, plaza de Pontevedra, con domicilio en la calle Rua Nueva de Arriba número 1, 6.º izquierda.

POR UN AÑO

Al Servicio de plaza en Tarragona

Teniente veterinario de complemento del Cuerpo de Veterinaria Militar don Santos Linares Moreno, en situación de disponible, ajena al servicio activo, en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, con domicilio en la calle Alta de Santa Ana, núm. 5.

Al Servicio de plaza en Mahón

Teniente veterinario de complemento del Cuerpo de Veterinaria Militar don Miguel Gomila Sintés, en situación de disponible, ajena al servicio activo, en la Capitanía General de Baleares, plaza de Mahón, con domicilio en la calle Pletoy Caules número 16.

Madrid, 12 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

Para cubrir las vacantes de libre elección, anunciadas por Orden de 18 de enero de 1971 (D. O. núm. 15), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter voluntario, a los jefes capellanes que a continuación se relacionan.

A la Parroquia Castrense de este Ministerio

Teniente coronel capellán, D. Gaspar Cardona Quevedo, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A la Escuela de Aplicación y Centro Técnico de Intendencia

Comandante Capellán D. Juan Miranda Gordo, del Hospital Militar de Zaragoza.

Madrid, 13 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de provisión normal, anunciada por Orden de 18 de enero de 1971 (D. O. núm. 14), a propuesta del Vicario General Castrense, se destina, con carácter voluntario, al C. I. R. núm. 9, al capitán capellán D. José Agullo Trilla, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Madrid, 13 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Distintivos

Se autoriza al teniente de Oficinas Militares D. José Gamero Tirado, del Gobierno General de la Provincia de Sahara, a usar sobre el uniforme la adición de una barra azul a otra de igual color, que con el distintivo de la Provincia de Sahara posee.

Madrid, 13 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria

Una de coronel de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para representante de los Patronatos de Huérfanos de Militares en Santa Cruz de Tenerife.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban hacer caso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Libre elección.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Biblioteca de este Ministerio.

Documentación a enviar a la Direc-

ción General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en la Comandancia Militar de Ibiza.

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia, por existir excedente de dicho empleo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso,

lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de febrero de 1971

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para Juez del Juzgado Militar Eventual de Jerez de la Frontera.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Una vacante de suboficial de cualquier Arma, taquimecanógrafo o, en su defecto mecanógrafo, existente en el Estado Mayor Central.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Industria y Material



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Queda modificada la Orden circular de 9 de septiembre de 1970 (D. O. número 204), por la que se concedía la gratificación por funciones docentes de las Escuelas de Formación Profesional Obrera de los Establecimientos que se detallaban, dependientes de la Dirección General de Industria y Ma-

terial, por haber sido promovido al empleo de General Subinspector, según Decreto núm. 3.057/1970, de 23 de septiembre de 1970 (D. O. núm. 236), el coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército D. José del Corral Saiz, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

En esta misión es sustituido desde 1 de diciembre de 1970 por el coronel de dicho Cuerpo D. Enrique Taboada Arán.

Madrid, 12 de febrero de 1970.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Servicios



Concursos de saltos de obstáculos

Vista la instancia del presidente de la Sociedad Hípica Valenciana, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso de Saltos de Obstáculos Nacional, que se celebrará en Valencia durante los días 10 al 14 de marzo próximo, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 13 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vista la instancia del presidente del Comité Organizador del Concurso de Saltos de Obstáculos Nacional de Castellón de la Plana, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en dicho concurso que se celebrará en la citada plaza durante los días 17, 18, 19 y 20 de marzo próximo, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 13 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 14 del mes anterior (D. O. núm. 13), se destina al Parque de Automovilismo de la Guardia Civil a los oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Capitán D. Antonio Fernández Enriquez, de disponible.

Teniente D. Angel Madrid Sánchez, de la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).

Otro, D. Francisco García Hernández, de la 321 Comandancia (Murcia).

Otro, D. José Piédrola Sala, de la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).

Madrid, 11 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de libre elección a la Plana Mayor del 41 Tercio de la Guardia Civil (Barcelona), al capitán de dicho Cuerpo D. Constantino Álvarez Pls, de la 411 Comandancia (Barcelona).

Madrid, 12 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), pasa a la situación de disponible en la 4.ª Zona de la Guardia Civil, el capitán de dicho Cuerpo del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», a extinguir, D. Juan Valles Tauler, de la Plana Mayor del 41 Tercio (Barcelona), quedando afecto para documentación y haberes al indicado Tercio.

Madrid, 12 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el capitán de la Guardia Civil D. Ramón Gambín Molera, de la 242 Comandancia (Almería), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le co-

rrsponda, previa propuesta reglamentaria:

Madrid, 12 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por cumplir el día 9 de mayo de 1971 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el capitán de la Guardia Civil D. Manuel Rodríguez Rodríguez López, de la 631 Comandancia (Pontevedra), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 11 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirado por inutilidad física, por fin del presente mes, el subteniente de dicho Cuerpo D. Fernando Roda Castelló, con destino en el 31 Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asocian al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día de la fecha, a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas que para cada uno se indican:

Don Anastasio Gutiérrez Tejedor, de la Dirección General (Grupo de Investigación y Vigilancia de la RENFE), en la 2.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 23 Tercio (Córdoba).

Don Rafael Rozalón Pérez, de la 151 Comandancia (Santa Cruz de Tenerife), en la 1.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 11 Tercio (Madrid).

Madrid, 12 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingresos

CONTINUACION de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 36, de fecha 13 de febrero de 1971.

ALTAS COMO GUARDIAS SEGUNDOS

A la Academia de Guardias de El Escorial, quedando afectos administrativamente al Centro de Instrucción

111 Comandancia. — Andrés Bote Callo, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).

111 Comandancia. — José Bravo Reyes, soldado del C. M. R. del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

642 Comandancia. — Angel Braña Blanco, soldado de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (Vigo).

1.ª Móvil. — Jesús Bustos Castellanos, cabo Vt.º de la Marina de Guerra.

1.ª Móvil. — Juan Cava Calzo, soldado Vt.º de la Agrupación de Intendencia de Reserva General (El Goloso, Madrid).

641 Comandancia. — Baldomero Cainzos Pereira, soldado del C. M. R. del Regimiento Mixto de Artillería número 2.

112 Comandancia. — Jesús Calvo Pérez, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).

632 Comandancia. — Benito Calleiros Suárez, soldado afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 83 (Orense).

123 Comandancia. — Julio Cañas Sánchez, soldado del Regimiento de Infantería León núm. 38 (Madrid).

632 Comandancia. — Angel Carballal Corde, soldado afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 83 (Orense).

632 Comandancia. — José Carballal Palomanes, soldado afecto al C. M. R. del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8 (Orense).

642 Comandancia. — Pablo Carballido Seco, cabo del Regimiento Mixto de Artillería núm. 2 (El Ferrol del Caudillo).

632 Comandancia. — José Carnero Dacal, paisano.

111 Comandancia. — José Carrasco Fernández Jiménez, paisano.

122 Comandancia. — José Carrasco Martín, soldado del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 (Madrid).

122 Comandancia. — Crescente Carro Alonso, soldado del Depósito de la Zona núm. 12 (Ávila).

622 Comandancia. — Cesáreo Casas Fresno, soldado de la Academia de Caballería de Valladolid.

112 Comandancia. — Antonio Casasola Calero, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 23 (Budafoz).

622 Comandancia. — Miguel Castaño Ruiz, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72.

122 Comandancia. — Eusebio del Castillo Martín, soldado de la Agrupa-

ción Mixta de Encuadramiento número 1 (Madrid).

632 Comandancia. — Francisco Castillo Ugía, paisano.

641 Comandancia. — José Castrillón Batalla, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

641 Comandancia. — José Castro Fernández Sánchez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

111 Comandancia. — Angel Cervero Carrillo, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 1 (Madrid).

1.ª Móvil. — Alejandro Cerezo Palomares, soldado Vt.º del Parque y Maestranza de Artillería, Batería de Talleres (Madrid).

1.ª Móvil. — Antonio Cerrato Rodríguez, cabo Vt.º del C. M. R. de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército (Madrid).

232 Comandancia. — Vicente Cerro García, paisano.

642 Comandancia. — José Cibreiro Tejada, cabo del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 (El Ferrol del Caudillo).

111 Comandancia. — Victor Coello Muñoz, soldado del C. M. R. del Grupo Regional de Sanidad Militar número 1 (Madrid).

631 Comandancia. — Enrique Collazo Recamán, cabo primero del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3 (Pontrivedra).

632 Comandancia. — Amador Conde Calvin, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo).

111 Comandancia. — Francisco Corvillo Durán, paisano.

111 Comandancia. — Cirilo Coronel Merino, cabo primero del C. M. R. de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 (Badajoz).

232 Comandancia. — Alfonso Cortés Martín, paisano.

112 Comandancia. — Manuel Corrales Martínez, soldado del C. I. R. número 2 (Alicante de Henares).

111 Comandancia. — Francisco Crespo Martínez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).

112 Comandancia. — José Cuevas Gómez, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).

122 Comandancia. — Julio Descalzo Martín, soldado del Regimiento de Infantería León núm. 38 (Madrid).

642 Comandancia. — Alfonso Díaz Mosquera, soldado del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 (El Ferrol del Caudillo).

642 Comandancia. — Francisco Díaz Díaz Fernández, soldado del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo.

642 Comandancia. — Juan Díaz Fernández Burgos, paisano.

631 Comandancia. — Francisco Diéguez Paz, paisano.

632 Comandancia. — Antonio Domínguez López, afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense).

112 Comandancia. — Juan Domínguez Ríos, soldado de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército.

111 Comandancia. — Mariano Duell Martín, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Salamanca).

621 Comandancia. — Aurelio Eleno Hernández, paisano.

642 Comandancia. — Leonardo Engroba Onega, soldado del C. M. R. número 84 (Lugo).

631 Comandancia. — Gonzalo Hermida Quintela, paisano.

122 Comandancia. — Andrés Hernández Martín, soldado de la 1.ª Región Central (Madrid).

111 Comandancia. — Angel Hernández Carrasco, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1 (Madrid).

631 Comandancia. — Antonio Hernández Román, cabo del C. M. R. del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).

621 Comandancia. — Manuel Hernández Risueño, soldado del C. M. R. del Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).

112 Comandancia. — Rafael Hernández Juara, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid).

111 Comandancia. — Evaristo Hernández Marazuela, paisano.

121 Comandancia. — Tomás Herráez Robledo, cabo primero de la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.

(Continuad.)

Escala de complementos

Ascensos

Por hallarse comprendido en el párrafo 3.º del apartado e) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 26 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122) y 23 de agosto de 1958 (D. G. número 193), se concede el empleo de comandante de complemento de la Guardia Civil, con la antigüedad del día 28 de enero de 1971, el capitán de dicho Cuerpo D. Segismundo Brusi García, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de reemplazo voluntario en Hellín (Albacete).

Madrid, 11 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por hallarse comprendido en el párrafo 3.º del apartado e) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 26 de mayo de 1953 (D. O. número 122) y 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se concede el empleo de capitán de complemento de la Guardia Civil, con la antigüedad del día 9 de enero de 1971, al teniente de dicho Cuerpo D. Antonio Castro Zafra, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en la plaza de Alicante.

Madrid, 11 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir el día 9 de mayo de 1971 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el teniente de complemento de la Guardia Civil D. Ramón Jar Pérez, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, y en situación de colocado en Santander, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 11 de febrero de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acarrelamiento, sacando a subasta una finca

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se anuncia la subasta de la propiedad del Estado, finca del Ejército, denominada «Parte del Cuartel de Numancia», en Barcelona.

El acto se celebrará en Madrid, en

el domicilio de esta Junta Central de Acarrelamiento, calle de Aleda, 129, segund, a las once horas del día quince de abril del corriente año, y ante el Tribunal reglamentario que a tal fin se designe.

El precio límite mínimo por el sistema de pagos aplazados, será la cantidad de 26.350.000 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en el domicilio citado y en el Gobierno Mi-

litar de Barcelona, donde se facilitará cuanto información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa, o acreditar previamente haber depositado 5.270.000 pesetas, en calidad de fianza.

Todos los gastos de los anuncios y demás que se originen, serán de cuenta del comprador.

Madrid, 12 de febrero de 1971.

Núm. 46

P. I-1